

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Convenio de Aporte Unión Comunal de Talleres Artesanales.

Vallenar,

31 MAY 2012

DECRETO EXENTO N°: 3188

VISTOS:

La solicitud de aporte presentada por la Unión Comunal Talleres Artesanales, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro, Acuerdo N°100 de fecha 17 de Mayo de 2012 del Honorable Concejo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébase en todas sus partes convenio de Aporte según detalle:

Unión Comunal de Talleres

Representante legal doña Aida Valencia Araya

El Aporte es de \$30.000 mensuales, desde Mayo a Diciembre de 2012.

- 2°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-24-01-006-000 voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Arch. Of. De Partes. /

KZR/NFR/PPC/vap.